

68



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 10 de Marzo de 2004

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96, han decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND FONDANDALUCÍA, F.I.

Con motivo del vencimiento de la garantía otorgada por UNICAJA a los partícipes con fecha 18 de Marzo de 2004 (fecha en la que está previsto que sea necesario ejecutar la garantía para que el valor liquidativo garantizado el 18/03/04 sea de 8,159058 Euros), actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), cuyo período de comercialización se extenderá hasta el 4 de Mayo de 2004, éste inclusive.

La vocación inversora del fondo en este nuevo periodo de garantía va a continuar siendo Garantizado de Renta Fija especializado en inversiones en Deuda Pública de la Junta de Andalucía, en virtud al convenio que se firmó con esta Entidad.

El vencimiento de la garantía se producirá con fecha 19 de Septiembre de 2005.

El valor liquidativo garantizado será una revalorización de un 1,89% sobre el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos el día 18 de marzo de 2004 (Valor liquidativo correspondiente a el 17 de marzo de 2004) , que representa una TAE del 1,25%. Dicha TAE corresponde a participaciones suscritas el día 18 de marzo

N.I.F.: A-29558798. REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA. TOMO 1.205. LIBRO 118. SECCION GENERAL DE SOCIEDADES. FOLIO 45. HOJA MA-5151. INSCRIPCION 1ª



Unigest

Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

de 2004 y mantenidas hasta el 19 de septiembre de 2005. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe, variará en función del momento en que suscriba las participaciones. . A las suscripciones posteriores al 18/03/04 no se les garantizará la TAE del 1,25%, pudiendo ser esta TAE superior o inferior en función del momento en el que suscriban las participaciones.

La comisión de Gestión va a pasar a ser 0,97% sobre patrimonio a partir del 19 de Abril de 2004, inclusive, no obstante, hasta esa fecha se seguirá aplicando una comisión de gestión del 0,95% sobre patrimonio.

La comisión de Depósito se mantiene en el 0,05% sobre el patrimonio efectivo.

El régimen de comisiones de Suscripción y Reembolso será el siguiente:

- Hasta el 17/03/04, inclusive: Comisión de Suscripción: 5%. Comisión de Reembolso: 3%.
- Del 18/03/04 al 4/05/04, ambos inclusive: Comisión de Suscripción y Reembolso: 0%.
- Del 5/05/04 al 18/09/05, ambos inclusive: Comisión de Suscripción: 5%. Comisión de Reembolso: 3%.

Atentamente,

Fdo: Javier de Miguel Calafat.
Director.